



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO No.**

**Por el cual se Termina una vacancia temporal a un (a) docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO**

\* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

\* Mediante la Resolución N° **2016060007401**, del 18 de abril de 2016, se concedió vacancia temporal al señor **JORGE ISAAC LAZARO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.836.713**, desde el 01 de marzo de 2016 y hasta que el municipio de Barranquilla, Departamento del Atlántico le evalúe el periodo de prueba como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria.

\* Mediante la Resolución N° **8741**, de 2017, se nombró en Propiedad, como Docente de Aula, en la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla, por haber superado el Periodo de Prueba, al señor **JORGE ISAAC LAZARO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.836.713**.

\* En razón a lo mencionado anteriormente, se hace necesario dar por terminada la Vacancia Temporal otorgada mediante la Resolución N° **2016060007401**, del 18 de abril de 2016.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante la Resolución N° **2016060007401**, del 18 de abril de 2016, al señor **JORGE ISAAC LAZARO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.836.713**, en razón a la Resolución N° **8741**, de 2017, mediante la cual fue nombrado en Propiedad como Docente de Aula, en la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al señor **JORGE ISAAC LAZARO PEREZ** el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



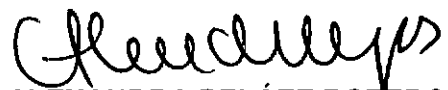
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

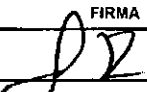
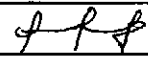
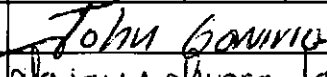
**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar **el Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		09/09/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Sañazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	09/09/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - EDUCACION		8/4/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		07/09/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	06/sep/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.